

**Universidad Nacional del Callao**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 677-09-R, CALLAO, 22 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 13 de mayo de 2009, por la cual la estudiante NATHALIE ETHEL LAHURA ALBÚJAR, con Código N° 043110-C, solicita subvención para su asistencia al IV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental - IV CONEIA, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en la ciudad de Ica, del 25 al 31 de mayo de 2009; adjunta Constancia de quinto superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio N° 236-2009-D-FIARN (Expediente N° 136528) recibido el 11 de junio de 2009, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 107-2009-CF-FIARN por la cual se propone otorgar subvención a la peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 963-2009-UPEP/OPLA y Proveído N° 765-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de junio de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

**RESUELVE :**

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 150.00 (ciento cincuenta nuevos soles), a favor de la estudiante **NATHALIE ETHEL LAHURA ALBÚJAR**, con Código N° 043110-C, integrante del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **IV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – IV CONEIA**, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, en la ciudad de Ica, del 25 al 31 de mayo de 2009.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose los cheques correspondientes a nombre de la estudiante **NATHALIE ETHEL LAHURA ALBÚJAR**, debiendo la estudiante subvencionada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que la estudiante subvencionada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico del evento realizado.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; OGA, OPLA;

cc. OCI; OAGRA; OFT; OCP, e interesada.